



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expte. 2025-820083- ME#FD

VISTO

La nota presentada por la estudiante María Lourdes Favot, DNI N° 39.304.094, mediante la cual solicita apoyo económico para cubrir los gastos de traslado y hospedaje con motivo de su participación en el “Congreso Nacional y XV Pre-Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica 2025”, realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante ha sido convocada a participar en dicho evento en calidad de expositora, a partir del reconocimiento obtenido por su investigación titulada “*La construcción jurídica de la categoría salud mental: el impacto de los cambios formales en las instituciones*”, presentada en el marco de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica;

Que la investigación referida fue distinguida con la primera mención en la categoría estudiantes, circunstancia que habilitó y fundamentó su participación en el citado Congreso;

Que el evento fue organizado por la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, en conjunto con la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad San Pablo, y contó con el auspicio de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Derecho y Sociedad;

Que la participación de la estudiante permitió representar a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos académicos y al enriquecimiento de su formación profesional;

Que se han acreditado los gastos de transporte realizados y que se encuentran disponibles fondos disponibles provenientes de Recursos Propios que posibilitan atender la erogación solicitada;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar y disponer el reintegro de gastos de transporte para la estudiante María

Lourdes Favot, DNI N° 39.304.094, hacia el “*Congreso Nacional y XV Pre-Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica 2025*”, realizado en San Miguel de Tucumán, por la suma de pesos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos (\$67.392).

Art. 2°: Regístrese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Gestión Institucional. Oportunamente archívese.